

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Atzeneta d'Albaida

2024/13994 *Anuncio del Ayuntamiento de Atzeneta d'Albaida sobre la aprobación del Plan de Igualdad Interno.*

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 3 de octubre de 2024 se ha aprobado el Plan de Igualdad Interno de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Atzeneta d'Albaida, a 4 de octubre de 2024. —El alcalde, Manuel Tomás Calatayud.

